

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del edicto servirá como notificación de las subastas al deudor, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previéndosele que antes de verificarse el remate podrá librar su bien pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, situada en el término municipal de San Antonio, denominada «Pan Pep de Cas Serres de Dalt», en cuanto a su nuda propiedad. Inscrita en el tomo 1.452, libro 258, folio 83, finca número 11.214-N.

Valorada en 18.300.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 7 de abril de 1998.—La Secretaría judicial, Raquel Rojo Vega.—30.059.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 128/1996, promovidos por «Frigoríficos Escandell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Juan Planells Planells.

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 20 de julio de 1998, a las doce horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes; para la segunda subasta, será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente, en la cuenta 04230000 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se harán constar en autos las razones de la suspensión y se traslada su celebración para la misma hora, del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previéndosele que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Derechos hereditarios de la finca 3.469, libro 62 de Sant Antoni de Portmany, folio 98, a nombre de don Bartolomé Planells Ribas.

Rústica.—Tierra de secano con árboles, procedente de una finca llamada «Can Fatirxeu», sita en San Rafael, término de San Antonio, de 1 hectárea 48 áreas 2 centiáreas, atravesada de norte a sur por el camino de Cas Felins, Linderos: Norte, la finca «Can Escandell» de los herederos de doña Vicenta Ferrer Wallis; este, tierras de don Juan Planells Cardona; sur, la de herederos de don Juan y don Vicente Cardona Parent y las de don José Riera Cardona, y oeste, las de sucesores de don Antonio Planells Ribas. Esta finca se forma por agrupación de las dos siguientes: Una de tierra de secano de dicha procedencia de 82 áreas 9 centiáreas. Inscrita respectivamente en los números 1.961 y 1.960 a los folios 130 y 127 del libro 36.

Ibiza, 4 de mayo de 1998.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—30.057.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 237/1997, a instancias de la Procuradora doña Juana Bannasar Piña, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Jaime José Alomar Rosselló, doña Francisca Bauzá Genovard, don Jaime Alomar Bauzá, doña Maciana Alomar Bauzá y «Comercial Alomar, Sociedad Limitada», sobre de subasta pública, por término de veinte días, de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día

8 de septiembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de noviembre de 1998; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Urbana, inscrita al tomo 3.517, libro 303 de Santa Margarita, folio 106, finca número 15.707. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana, inscrita al tomo 3.517, libro 303 de Santa Margarita, folio 122, finca número 15.711. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

3.ª Urbana, inscrita al tomo 3.517, libro 303 de Santa Margarita, folio 126, finca número 15.712. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Inca a 20 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—30.145.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 456/1997, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Ismael Martínez Ruiz, en reclamación de la cantidad de 19.258.367 pesetas, en el que se ejecuta la hipoteca constituida sobre la finca registral número 2.054 del Registro de la Propiedad de Huelma, habiendo recaído en esta fecha por lo que se acuerda realizar a la mercantil «Pareja Mayo, Sociedad Anónima», la notificación a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 5.ª de dicho precepto, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca la finca.

Y para que sirva de notificación en forma a la mercantil «Pareja Mayo, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido el presente en Jaén a 27 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—29.957.